

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ADAPTACIÓN DEL DISEÑO DEL ESPACIO, DISEÑO DE PRODUCCIÓN, DISEÑO Y GENERACIÓN DE CONTENIDO DEL EVENTO TALENT ARENA 2026 IMPULSADO POR FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION**

**A/F202510/S**

---

**ANTECEDENTES**

- I. Vista la necesidad de FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION (en adelante, “**MWCapital**”) de contratar un servicio de adaptación del diseño del espacio, diseño de producción, diseño y generación de contenido del evento Talent Arena 2026 impulsado por Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation;
- II. Visto el Informe de Necesidad, así como el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del referido servicio (bajo el expediente número A/F202510/S) por tramitación ordinaria y procedimiento de adjudicación abierto, de conformidad con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como la confirmación de la existencia de crédito suficiente emitida mediante la correspondiente certificación;

Yo, el Sr. Francesc Fajula de Quintana, como Director General de MWCapital y en mi condición de órgano de contratación por acuerdo del Patronato de MWCapital de fecha de 19 de noviembre de 2019,

**RESUELVO**

**Primero.- APROBAR** el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los cuales se regirá el contrato para la prestación de un “Servicio de adaptación del diseño del espacio, diseño de producción, diseño y generación de contenido del evento Talent Arena 2026 impulsado por Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation” (Exp. A/F202510/S).

**Segundo.- APPROBAR** el expediente de referencia, con un **presupuesto** máximo de **CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS (119.790,00.-€)**. Esto es, NOVENTA Y NUEVA MIL EUROS (99.000,00.-€) más la partida de IVA (21%) que es de VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS (20.790,00.-€).

El **valor estimado del contrato** es de **NOVENTA Y NUEVA MIL EUROS (99.000,00.-€)**, considerando la ausencia de modificaciones previstas y de cualquier prórroga.

**Tercero.- ACORDAR** la licitación del presente expediente mediante la tramitación ordinaria y procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.

**Cuarto.- ORDENAR** la publicación del presente expediente en el Perfil del Contratante de MWCapital en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya.

En Barcelona, a 23 de mayo de 2025

---

Francesc Fajula de Quintana  
Director General  
**Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation**